AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO 2025 • 2027

GACETA MUNICIPAL

JILOTEPEC 2025 • 2027 Trabajando de ♥ por Jilotepec

30 de marzo del 2025
Gaceta 3, Año 1
VOLUMEN XII

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Quinta Sesión de la Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México.**

Quinta Sesión de la Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México.

En el Municipio de Jilotepec, Estado de México; **siendo las veintiún horas con treinta y dos minutos del día treinta de marzo del dos mil veinticinco**, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes de la **Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México**; **Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión; Lic. Nancy Vega Chavarría, Síndica Municipal y Vocal de la Comisión; Lic. José Alberto Aguilar Mejía, Director del Área Jurídica y Secretario de la Comisión**; con base en lo dispuesto por el Artículo 30 Bis, Artículo 55 fracción IV, Artículo 64 fracción I, Artículo 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad; así como en el Inciso **R). Cláusula Vigésimo Octava e Inciso S). Cláusula Vigésimo Novena de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores O Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México,** se realiza la **QUINTA SESIÓN** de la **Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México**.

PUNTO NÚMERO I

En uso de la palabra el **Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 inciso (a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se solicita a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión:

Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez	**Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión**	**PRESENTE**
Lic. Nancy Vega Chavarría	**Síndica Municipal y Vocal de la Comisión**	**PRESENTE**
Lic. José Alberto Aguilar Mejía	**Director del Área Jurídica y Secretario de la Comisión**	**PRESENTE**

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO NÚMERO II

Aprobación del Orden del Día

Acto seguido el **Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, Presidente de la Comisión,** solicitó a la Secretaría someter a consideración de los integrantes de la Comisión el siguiente Orden del Día, para el desarrollo de la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal; (Agotado)

II.- Aprobación del Orden del Día; (En Proceso)

III.- Punto de acuerdo relativo a la Aprobación de la **Declaratoria Oficial de los Resultados** de la **Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores O Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México**;

IV.- Asuntos Generales; y

V.- Clausura.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo: No habiéndose registrado orador al respecto.

Concluido esto, la Secretaría de la Comisión procede a recabar el sentido de la votación, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO No. 1

ÚNICO.- El Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

PUNTO NÚMERO III

Punto de acuerdo relativo a la Aprobación de la **Declaratoria Oficial de los Resultados** de la **Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores O Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente de la Comisión menciona que actuando con fundamento en el Acuerdo **en el que se aprueba habilitar los días inhábiles de marzo del presente año y horas inhábiles para realizar los actos relacionados con el proceso de Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores O Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México**; que el horario de los días habilitados comprenderá de las 24 horas; así también en el período comprendido en los días habilitados que se especifican, se habilita los servidores públicos de las diversas Áreas de la Administración Pública Municipal y Órganos Descentralizados y Autónomos de Jilotepec, Estado de México, a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de Habilitación; el cual fue publicado en la "Gaceta Municipal de Jilotepec, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal, para lo efectos legales a que haya lugar.

Que en fecha **domingo 30 de marzo del 2025, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos, y una vez trascurrida la Jornada Electoral establecida en un horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs. del día domingo 30 de marzo del 2025**, lo que se comprueba con los horarios del **inicio y termino de la Jornada Electoral** de las Elecciones para cada Comunidad o Localidad establecidos en las Actas respectivas, firmadas y avaladas, tanto por los Representantes acreditados para tal fin por el Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, como por los Representantes de las diversas Planillas Registradas, en sus modalidades de Elección por Planilla y/o Usos y Costumbres, y se relaciona en todas y cada una de sus partes con el horario de publicación de la **Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno Municipal y en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, ubicadas en la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Leona Vicario No. 101, Colonia Centro, Jilotepec de Molina Enríquez, Jilotepec, México,** dando cumplimiento a la **Base Vigésima Octava,** que establece:

> **"VIGÉSIMA OCTAVA.-** la **Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México**, realizará la declaración oficial de los resultados, una vez concluida la votación, así como el escrutinio y cómputo, de la misma, **EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2025,** mismos que se fijarán en el lugar donde se llevó a cabo la votación y en los estrados de las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento."

La Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, emitió por Unanimidad de votos de sus integrantes la **Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores O Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México; DECLARO VALIDAS, COMO GANADORAS, LAS SIGUIENTES PLANILLAS:**

N.P	LOCALIDAD	DELEGADO ELECTO	PRESIDENTE COPACI ELECTO
1	ACAZUCHITLÁN	ALFREDO FLORENCIO FELIPE	FELIPE ALCÁNTARA NAVARRETE
2	AGUA ESCONDIDA	ALBERTO AGUSTÍN LEOCADIO HERNÁNDEZ	LUCIANO JOSÉ MARCELO
3	ALDAMA	EDGAR LOVERA SANDOVAL	GABRIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
4	BUENAVISTA	DAVID CARLOS MANUEL	JUAN HERNÁNDEZ SOTO
5	CABECERA MUNICIPAL	----------	EMMA LAURA MALDONADO GONZÁLEZ
6	CALPULALPAN	JUAN CRUZ HERNÁNDEZ	ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
7	COL. CRUZ DE DENDHO	RENE CRUZ VÁZQUEZ	VICTORIA OLVERA LÓPEZ
8	COL. EL DENÍ	JUAN JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ	NURI MARTÍNEZ MARTÍNEZ
9	COL. EMILIANO ZAPATA	LAURA LIDIA VEGA BALTAZAR	NATALY VEGA BADILLO
10	COL. JAVIER BARRIOS	CARLOS ARCINIEGA CASTELLÓN	SARA REBECA JIMÉNEZ HUITRÓN
11	COL. LA MERCED	RAUL ALCÁNTARA ZARZA	SEVERO ZARZA MENDÓZA
12	COL. XHISDA	ARELI SÁNCHEZ REYES	ALFREDO MENDOZA ÁLVAREZ
13	COSCOMATE DEL PROGRESO	GENOVEVA ALDANA BECERRIL	GERONIMO SÁNCHEZ RODEA

14	DANXHO	PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	RUTILO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
15	DEDENI DOLORES	RAÚL MOLINA HILARIO	ISAAC MOLINA GODOY
16	DENJHI	JESÚS ALCÁNTARA SÁNCHEZ	ISMAEL ALMARAZ FRANCO
17	DEXCANÍ ALTO	MARTÍN NOGUÉZ SÁNCHEZ	ARNULFO SANABRIA JUÁREZ
18	DEXCANÍ BAJO	EDDY ETZAEL OLGUÍN SÁNCHEZ	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ ENRÍQUEZ
19	DOXHICHÓ	CAYETANO MARTÍNEZ CRUZ	OSCAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
20	EJIDO DE COSCOMATE	MARCO ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	IGNACIO TORRES TREJO
21	EJIDO DE JILOTEPEC	ANABEL MENDOZA HERNÁNDEZ	ZENAIDA VEGA GIL
22	EJIDO DE LAS MANZANAS	ALFONSO MIRANDA SABAS	TERESA DE JESÚS MIRANDA GARCÍA
23	EJIDO DE SAN LORENZO OCTEYUCO	JAVIER PÉREZ CRUZ	LUIS FREDY MARTÍNEZ ÁNGELES
24	EL DURAZNO DE CUAUHTÉMOC	RUPERTO HERNÁNDEZ GARCÍA	JULIO BARRIOS JIMÉNEZ
25	EL DURAZNO DE GUERRERO	CLAUDIA ELIZABETH ÁLVAREZ JUÁREZ	ALEJANDRO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
26	EL FRESNO	DAVID ROSAS CRUZ	FELIPE HERNÁNDEZ MONTOYA
27	EL MAGUEYAL	JUAN GARCÍA MARTÍNEZ	MARIO PADILLA CHIMAL
28	EL MAJUAY	LUIS MARTÍNEZ NIETO	EDUARDO SÁNCHEZ BARRERA
29	EL RINCÓN	MARIO NOGUEZ MENDOZA	JOAQUIN GARCÍA HERNÁNDEZ
30	EL ROSAL	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LARA	SAMUEL GONZÁLEZ LUCAS
31	EL SALTILLO	EDUARDO CRUZ OSORNIO	MARTÍN HUITRÓN REYES
32	EL XHITEY	RENE ARCE CRUZ	MIGUEL ÁNGEL BARBOSA RESÉNDIZ
33	LA COMUNIDAD	JOSÉ LUIS BLAS HERNÁNDEZ	EDUARDO BLAS HERNÁNDEZ
34	LA HUARACHA	JUANA LOVERA AGUILAR	OFELIO PICHARDO PADILLA
35	LA MAQUEDA	DIMAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PEDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
36	LAS HUERTAS	HÉCTOR MANUEL SOTO ARCE	GERARDO ARCE SANTIAGO
37	LAS MANZANAS	IVÓN GARCÍA REYES	FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA
38	LLANO GRANDE	JOSÉ SANDOVAL NAVARRETE	FRANCISCA GUADALUPE MORALES CRUZ
39	MAGUEYCITOS	NORMA ANGÉLICA MIRANDA ZARZA	MAYRA TERESA GARCÍA FRANCO
40	MATAXHI	PORFIRIO CADENA BASURTO	JESÚS GUSTAVO RUÍZ TREJO
41	MEXICALTONGO	CORNELIO RICARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ISRAEL ALCÁNTARA GÓMEZ
42	OCTEYUCO 2000	FELIX MARÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DAVID CRUZ DOMÍNGUEZ

43	OJO DE AGUA	MA. LUCIA CRISÓSTOMO HERNÁNDEZ	EMIGDIO MENDOZA GRANADA
44	SAN JOSÉ OCTEYUCO	DAMIAN CAMACHO MENDOZA	CELESTINO OBREGÓN HERNÁNDEZ
45	SAN IGNACIO DE LOYOLA	LUIS ARTURO PORTILLO MIRANDA	CARLOS RAMÓN TREJO IBARRA
46	SAN LORENZO NENAMICOYAN	IGNACIO SANTOS MOLINA QUINTANAR	AARÓN REYES REBOLLAR
47	SAN LORENZO OCTEYUCO	FIDEL CORTÉZ CRUZ	JUAN CARLOS SANTIAGO MARTÍNEZ
48	SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO	HÉCTOR SANTIAGO MARCELO	LUIS RAYMUNDO JAVIER MARTÍNEZ
49	SAN MIGUEL DE LA VICTORIA	----------	----------
50	SAN PABLO HUANTEPEC	JORGE SÁNCHEZ LORENZO	JANET ESTADILLA MARTÍNEZ
51	SANTA MARTHA DE LA CRUZ	JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ANGELINA MARTÍNEZ SANTIAGO
52	SANTIAGO OXTHOC	ALBERTO RIVERA MARTÍNEZ	EULALIO MARTÍNEZ REYES
53	TECOLAPAN	ISMAEL REYES SÁNCHEZ	GLORIA SANABRIA CRUZ
54	TEUPAN	PABLO NOGUÉZ LUGO	MARIO CASTILLO NOGUÉZ
55	VILLA DE CANALEJAS	AGEO RUEDA TORALES	JORGE MIRANDA PEÑA
56	XHIMOJAY	FACUNDO AGUILAR LUNA	DAVID OSVALDO JIMÉNEZ
57	XHIXHATA	MARLEN SANTIAGO BLAS	ERICK OMAR SANDOVAL PRADO
58	SAN SEBASTIÁN DE JUAREZ	JAIME OSCAR PAZ GARCÍA	JORGE MALDONADO ZAMORA

Así también y por cuanto hace a la Elección de **Delegado o Delegada; Subdelegado o Subdelegada Municipal, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, el Promotor O Promotora de Obra Comunitaria, la Sub Presidenta del DIF y el o la Representante Juvenil Comunitario; y la Integración del Consejo de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, de la Comunidad de San Miguel de la Victoria**, se tuvo registrada la **Planilla color GRIS (ÚNICA)** para aspirante a **Delegado o Delegada; Subdelegado o Subdelegada Municipal, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, el Promotor O Promotora de Obra Comunitaria, la Sub Presidenta del DIF y el o la Representante Juvenil Comunitario; y la Integración del Consejo de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México**; sin embargo, al acudir a la Comunidad el día **30 de marzo de 2025**, en el lugar y horario señalado, **los Representantes del Ayuntamiento, los C.C. Emanuel Velázquez Hernández, Presidente, Jorge Iván Aguilar Sandoval, Secretario, Uriel Monroy Maldonado, Primer Escrutador, Oscar Miranda Zarza, Segundo Escrutador y Jonathan Mendoza Reyes, Tercer Escrutador, les manifestaron los ciudadanos de la Comunidad ahí reunidos, que se oponían rotundamente a legitimar dicha planilla; proponiendo la integración de una nueva planilla en ese momento, una vez hecho lo anterior, nuevamente la mayoría de los asistentes insistieron en su oposición a que se celebrara la Asamblea, hasta en tanto según su dicho, se realizara otra Convocatoria a la Comunidad mediante una Elección Extraordinaria para el próximo domingo 06 de Abril del 2025, en un horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs. en este mismo lugar (En el Auditorio Municipal de San Miguel de la Victoria).**

Derivado de lo anterior y con la única finalidad de evitar confrontación entre la ciudadanía presente toda vez que es prioridad de esta Administración salvaguardar los derechos y el bien común de la ciudadanía, así como la paz social, la convivencia y el orden, se acordó en la Asamblea realizar la citada Elección Extraordinaria.

En este orden de ideas, esta Comisión propone como parte de las acciones necesarias para que se lleve a cabo la elección de **Delegado o Delegada; Subdelegado o Subdelegada Municipal, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, el Promotor O Promotora de Obra Comunitaria, la Sub Presidenta del DIF y el o la Representante Juvenil Comunitario; y la Integración del Consejo de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, COMO ÚNICO DÍA Y ÚNICA OCASIÓN para el próximo domingo 06 de Abril del 2025, en un horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs. en este mismo lugar (En el Auditorio Municipal de San Miguel de la Victoria),** y que los participantes se sujeten en lo relativo y aplicable para el caso de esta elección a la **Convocatoria para la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores O Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México,**; así también los aspirantes deberán acudir para su registro correspondiente, el día **miércoles 02 de abril del 2025** a las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, sito en Palacio Municipal Calle Leona Vicario No. 101, Colonia Centro, Jilotepec, Estado de México, en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

La Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, emitirá el Dictamen correspondiente sobre la Procedencia Improcedencia del Registro de Planillas en la comunidad de San Miguel de la Victoria y lo hará público en los Estrados de las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, el día **miércoles 02 de abril del 2025**. Los actos de proselitismo, **darán inicio el 03 de abril y terminarán el 04 de abril del 2025, siendo el día 6 de abril del 2025, el periodo de veda electoral.**

Por lo que con fundamento en lo establecido en el Inciso **U).- Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA, que a la letra dice:**

"Los medios de impugnación podrán promoverse en un término que no exceda de **VEINTICUATRO HORAS** después de realizada la elección mediante oficio que funde y motive las razones de su impugnación. Dicho recurso se sustanciará dentro de las setenta y dos horas después de haber sido interpuesto y será la **Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México**, el Órgano competente para su resolución **QUE SERÁ DEFINITIVA E INAPELABLE."**

Quedan los interesados **LEGALMENTE NOTIFICADOS de su derecho a ejercer el MEDIO DE IMPUGACIÓN QUE A SU DERECHO COVENGA, DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS**, a través del presente Acuerdo.

Por lo que el **Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión,** solicita a la Secretaria, proceda a recabar el sentido de la votación.

El Secretario de la Comisión y una vez recabada la votación, informa a la Presidencia que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS el Dictamen presentado,** por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO No. 2

PRIMERO.- **Se APRUEBA la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores ó Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México.**

SEGUNDO.- **Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Integrantes de esta Comisión, que por cuanto hace a la Elección Extraordinaria de la Comunidad de San Miguel de la Victoria, se instruya al Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión publique en los lugares de mayor concentración de la misma, el contenido íntegro, del siguiente acuerdo:**

"Se lleve a cabo la Elección de **Delegado o Delegada; Subdelegado o Subdelegada Municipal, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, el Promotor O Promotora de Obra Comunitaria, la Sub Presidenta del DIF y el o la Representante Juvenil Comunitario; y la Integración del Consejo de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, COMO ÚNICO DÍA Y ÚNICA OCASIÓN para el próximo domingo 06 de Abril del 2025, en un horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs. en este mismo lugar (En el Auditorio Municipal de San Miguel de la Victoria),** y que los participantes se sujeten en lo relativo y aplicable para el caso de esta elección a la **Convocatoria para la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales, así, como parte de la Organización Social Comunitaria, los Promotores O Promotoras de Obra Comunitaria, las Sub Presidentas del DIF y los Representantes Juveniles Comunitarios; y la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México,**; así también los aspirantes deberán acudir para su registro correspondiente, el día **miércoles 02 de abril del 2025** a las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, sito en Palacio Municipal Calle Leona Vicario No. 101, Colonia Centro, Jilotepec, Estado de México, en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

La Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios; así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, emitirá el Dictamen correspondiente sobre la Procedencia Improcedencia del Registro de Planillas en la comunidad de San Miguel de la Victoria y lo hará público en los Estrados de las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, el día **miércoles 02 de abril del 2025**. Los actos de proselitismo, **darán inicio el 03 de abril y terminarán el 04 de abril del 2025, siendo el día 6 de abril del 2025, el periodo de veda electoral."**

TERCERO.- Quedan los interesados **legalmente notificados de su derecho a ejercer el medio de Impugnación que a su derecho convenga, del contenido de la presente, en los términos expuestos**.

CUARTO. - Túrnese copia de la presente Sesión a la Secretaría del Ayuntamiento de Jilotepec, para que sea publicada en los estrados, así como en la Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno Municipal, para los efectos legales correspondientes.

PUNTO NÚMERO IV

Asuntos Generales.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían Asuntos Generales que tratar. De lo cual no se presentó ningún Asunto General.

PUNTO NÚMERO V

Clausura

Acto seguido, el **Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión** declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **veintidós horas con veinticinco minutos del día treinta de marzo del dos mil veinticinco**, se cierra la presente Sesión, clausurando la misma el Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la **Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares, Promotores o Promotoras de Obra, Sub Presidentas del DIF y Representantes Juveniles Comunitarios;**

así como de los Consejos de Participación Ciudadana para el Período Constitucional 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Jilotepec, Estado de México, el día **treinta de marzo del dos mil veinticinco.**

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

LIC. JOSÉ ALBERTO AGUILAR MEJÍA
DIRECTOR JURÍDICO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

LIC. NANCY VEGA CHAVARRÍA,
SINDICA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,

ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)